



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA

ACTA DE LA 1ª SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SERVICIOS DENOMINADO “PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA MARKETPLACE, CREACION DE UNA RED DE COMUNICACIÓN Y SUMINISTRO DE PROXIMIDAD PARA LA OFERTA DE PRODUCTOS KILOMETRO 0, EQUIPAMIENTO WIFI ZONA COMERCIAL Y SEÑALETICA COMERCIAL, POR MEDIO DE SOPORTES DIGITALES” EN EL MUNICIPIO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN), POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

«Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU»

Reunidos el día 26 de Julio de 2022 a las 09:00 horas en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Chiclana de Segura (vía telemática), se constituye la Mesa de Contratación para la apertura de las proposiciones presentadas para la adjudicación del contrato de servicios denominado **“PLATAFORMA DIGITAL INTERACTIVA MARKETPLACE, CREACION DE UNA RED DE COMUNICACIÓN Y SUMINISTRO DE PROXIMIDAD PARA LA OFERTA DE PRODUCTOS KILOMETRO 0, EQUIPAMIENTO WIFI ZONA COMERCIAL Y SEÑALETICA COMERCIAL, POR MEDIO DE SOPORTES DIGITALES” EN EL MUNICIPIO DE CHICLANA DE SEGURA (JAÉN)**, por procedimiento abierto simplificado, asistiendo los siguientes componentes:

I. PRESIDENTE DE LA MESA

D. Narciso Juliá Gallego

II. VOCALES

D. Antonio Nevado Samblás

Dña. Elvira L. Velázquez García

Dña. Julia Díaz González

III. SECRETARIA DE LA MESA

Dña. Ángela Santos Heredia

Constituida la Mesa de Contratación, se informa que, durante el plazo de **quince días naturales** establecido en la cláusula séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se ha presentado oferta por parte de las siguientes empresas:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA

Empresa licitadora	CIF	Fecha y hora de presentación
INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL	B98619281	21-07-2022 22:33
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	B23592181	21-07-2022 18:41
MOBILIARIO SMART ANDALUCIA SL	B93470094	21-07-2022 17:44
NATTUM ECOTOUR, SOCIEDAD LIMITADA	B23741267	21-07-2022 22:24
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGIAS SL	B14937478	21-07-2022 16:55
CBT COMUNICACION MULTIMEDIA	B48810345	21-07-2022 22:37

A continuación, se procede a la apertura del archivo electrónico "A", contenedor de la documentación administrativa.

Se comprueba por los miembros integrantes de la Mesa de Contratación en primer lugar la documentación administrativa presentada por todos y cada uno de los licitadores que concurren en el procedimiento, quedando la misma calificada tal y como se muestra a continuación:

EMPRESA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA
INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL	SUBSANABLE
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	SUBSANABLE
MOBILIARIO SMART ANDALUCIA SL	SUBSANABLE
NATTUM ECOTOUR, SOCIEDAD LIMITADA	SUBSANABLE
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGIAS SL	SUBSANABLE
CBT COMUNICACION MULTIMEDIA	SUBSANABLE

Todas las empresas licitadoras que concurren a este procedimiento quedan admitidas provisionalmente ya que la documentación que las mismas han presentado, no se ajusta a lo estipulado en las cláusulas sexta y séptima del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regidor de la contratación.

Se aprecian los siguientes defectos subsanables:

EMPRESA LICITADORA	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA A SUBSANAR
INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL	<ul style="list-style-type: none">Solvencia económica y financiera: Deberá aportar justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA

	<ul style="list-style-type: none">▪ Solvencia técnica y profesional: Aporta relación de servicios prestados, pero no acredita dichos servicios con certificados de buena ejecución o a falta de estos mediante una declaración, tal y como se estipula en la cláusula sexta del PCAP.
INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L.	<ul style="list-style-type: none">▪ Solvencia económica y financiera: Se aporta certificado de seguro cuya vigencia de la póliza finaliza el 11/06/2022. Se solicita certificado o póliza actualizada o en su defecto recibo actualizado de pago.
MOBILIARIO SMART ANDALUCIA SL	<ul style="list-style-type: none">▪ Se solicita escrituras de constitución de la empresa o cualquier otro documento donde se pueda certificar por parte de la Mesa de Contratación que dentro del objeto social de la empresa se encuentra el objeto del presente contrato. En el certificado ROLECE aportado no aparece el objeto del presente expediente.▪ Solvencia técnica y profesional: Aporta relación de servicios prestados, pero no acredita dichos servicios con certificados de buena ejecución o a falta de estos mediante declaración, tal y como se estipula en la cláusula sexta del PCAP.
NATTUM ECOTOUR, SOCIEDAD LIMITADA	<ul style="list-style-type: none">▪ Solvencia económica y financiera: Se aporta póliza de seguro que no está actualizada. Se solicita certificado o póliza actualizada o en su defecto recibo actualizado de pago.▪ Solvencia técnica o profesional: los certificados no aportados no son válidos ya que se refieren cada uno de ellos a un conjunto de trabajos realizados en una anualidad, debiendo ser 3 servicios o trabajos realizados de similar naturaleza que individualmente sean de un importe igual o superior al valor estimado del presente contrato.
SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGIAS SL	<ul style="list-style-type: none">▪ Acreditación de la solvencia económica y financiera de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del PCAP.▪ Acreditación de la solvencia técnica y profesional de conformidad con lo establecido en la cláusula sexta del PCAP.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA

	<ul style="list-style-type: none">▪ Anexo XIV (declaración de adscripción de medios). Se aporta declaración no cumplimentada.
CBT COMUNICACION MULTIMEDIA	<ul style="list-style-type: none">▪ Se solicita escrituras de constitución de la empresa o cualquier otro documento donde se pueda certificar por parte de la Mesa de Contratación que dentro del objeto social de la empresa se encuentra el objeto del presente contrato. En el certificado ROLECE aportado no aparece el objeto del presente expediente.▪ Anexo IX (Declaración responsable artículo 129 LCSP)▪ Solvencia técnica y profesional: Aportar la documentación de conformidad con lo estipulado en la cláusula sexta del PCAP. Se aportan dos certificados que no cumplen con lo estipulado en la mencionada cláusula, uno de ellos por no alcanzar el valor estimado del contrato y otro de ellos se refiere a un conjunto de trabajos realizados en una anualidad y no a un servicio o trabajo realizado o prestado en concreto (además el objeto del certificado se refiere al suministro de equipos informáticos que en ningún caso guarda similitud con el objeto del presente expediente). El resto de documentación presentada para la acreditación de la solvencia técnica no se considera válida según lo estipulado en la mencionada cláusula del PCAP (facturas, otros...).

En vista de lo anterior, la Mesa de Contratación por unanimidad de sus miembros presentes acuerda:

PRIMERO.- Requerir a las empresas **INGENIERIA INTERACTIVA DEL OCIO SXXI SL, INNOVACIONES TECNOLÓGICAS DEL SUR, S.L., MOBILIARIO SMART ANDALUCIA SL, NATTUM ECOTOUR, SOCIEDAD LIMITADA, SIGNLAB NUEVAS TECNOLOGIAS SL y CBT COMUNICACION MULTIMEDIA** para que subsanen la documentación señalada en la presente acta, otorgándole de conformidad con el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que en el plazo de **tres días naturales** a contar a partir del día siguiente a la notificación del presente requerimiento, procedan a aportar la documentación señalada anteriormente y en consecuencia subsanar las citadas proposiciones.



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CHICLANA DE SEGURA

SEGUNDO. - La Mesa de Contratación procederá a la apertura de los archivos electrónicos "C" de aquellas empresas que resulten finalmente admitidas en el procedimiento, una vez finalizado el plazo de subsanación otorgado.

Y a los efectos oportunos expido la presente acta suscrita por los miembros de la Mesa de Contratación, dando por finalizada la sesión a las 11:00 horas del día 26 de Julio de 2022.



EL PRESIDENTE DE LA MESA

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo.: Narciso Juliá Gallego

Fdo.: Ángela Santos Heredia

VOCAL

Fdo.: Antonio Nevado Samblás

VOCAL

Fdo.: Elvira L. Velázquez García

VOCAL

Fdo.: Julia Díaz González



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA



**Plan de Recuperación,
Transformación
y Resiliencia**

